



RESOLUCION N° **0530**
Neuquén, 23 AGO 2012

VISTO:

El Expediente OE-4575-P-2012 iniciado por la Sra. PARRA de ZUÑIGA ,
NORMA DNI N° 6.148.177 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de
pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Parra de Zuñiga Norma s/
Apremio " y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305448 se reclama el pago de Pesos
Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Seis Centavos (\$6256.06) quedando pendientes los
gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio
a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la
iluminación – Partida 34732-;

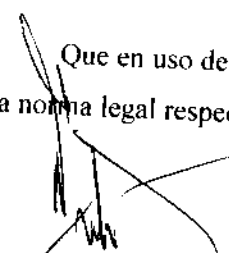
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12),
veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones –
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos ;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305448, en
treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y
Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago,
previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se
procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. Artaza



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

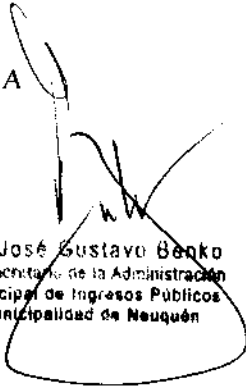
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Dirección Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno
- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y
consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305448 con la tasa de financiación que
corresponda, a la Sra. PARRA, de ZUÑIGA NORMA, DNI N° 6.148.177 por la deuda recaída
sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras
Interrumpidas, Servicios a la iluminación - Partida 34732-;

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO: Artaza


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1888
Fecha 31 / 08 / 2012